



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la compañía **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, que dentro del expediente No. **IJN-14221**, la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de septiembre de de 2015--**AUTO NUMERO: U 201500004059**. El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE**----- **ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR** la solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO**, impetrada por el apoderado general de la compañía **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, poseedora del título minero N° **IJN-14221**, con el fin de que se otorgue la suspensión de la perturbación realizada por **PERSONAS INDETERMINADAS**, dentro del área del título minero antes descrito, ubicado en jurisdicción del municipio de Anzá, Departamento de Antioquia en las coordenadas que se describen a continuación:

ESTE	NORTE	Puntos
1121555	1188848	1
1121418	1188854	2
1121544	1190568	3
1121647	1190907	4
1121592	1190879	5
1121696	1190990	6
1120888	1189092	7
1120885	1189148	8
1121073	1189093	9
1120683	1188972	10
1120728	1189150	11
1120658	1188947	12
1120658	1188993	13
1121315	1191026	14
1121330	1191010	15
1121438	1190995	16
1121287	1190903	17
1121315	1191004	18
1121428	1191032	19
1121548	1191081	20
1121719	1188864	21
1120394	1191949	22
1120397	1191949	23
1121596	1188879	24
1121593	1188882	25
1121605	1188891	26
1121703	1188894	27
1121713	1188931	28
1121759	1188854	29
1121719	1188864	30
1120400	1188922	31

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como fechas y horas para la realización de la visitas técnicas de reconocimiento del área, el día **06 de octubre de 2015 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "Puntos" identificados con los números 1, 2, 21 y del 24 al 30 y

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

-----viene auto No. 20150004059-----

el día **07 de octubre de 2015 a partir de las 10:00 a.m.** para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "Puntos" identificados con los números del 7 al 13 y 31, el día **09 de octubre de 2015 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "Puntos" identificados con los números del 3 al 6 y del 14 al 20 y el día **13 de octubre de 2015 a partir de las 10:00 a.m.**, para los puntos identificados en la tabla # 1; en la columna "Puntos" identificados con los números 22, 23, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero radicado bajo el N° **IJN-14221**, de conformidad con lo señalado anteriormente.---**ARTÍCULO TERCERO: COMISIONAR** en el señor **SAUL ISAAC PADILLA AGAMEZ**, funcionario de este despacho, para que realice dicha visita en los términos descritos en la parte motiva. ---**PARÁGRAFO:** En el evento de hallarse explotación de un tercero dentro de los linderos del querellante, previo informe técnico, se ordenará el desalojo del perturbador, la inmediata suspensión de los trabajos y obras mineras de éste; el decomiso de todos los elementos instalados para la explotación y la entrega a dicho querellante de los minerales extraídos. Además de las medidas señaladas, el alcalde pondrá en conocimiento de la explotación ilícita del perturbador a la competente autoridad penal, acorde con lo estipulado en el inciso 2° del artículo 309 ibídem.---**ARTICULO CUARTO: DECLARAR**, subsanado el requerimiento hecho mediante Auto N° U201500003292 del 11 de agosto de 2015, ya que fue radicado el escrito con el contenido que subsana lo requerido, el 31 de agosto de 2015 con radicado N° R 201500386395, situación que permite la admisión de la solicitud de amparo administrativo.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---JUAN CARLOS LOAIZA CHARRY---**Director de Fomento y Desarrollo Minero

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

02 de octubre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015